



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, Catorce (14) de Marzo del Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2017-00537-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	INGENIERIA Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.

AUTO

Se observa dentro del plenario devolución del despacho comisorio N°043 expedido por este estrado Judicial debidamente diligenciado de forma positiva, de igual manera se halla indexado documento relacionado con el avalúo del bien mueble (*Vehículo de Placas VAW-712*), objeto de embargo y secuestro dentro de la actuación aportado por el apoderado del extremo demandante, en consecuencia, es menester emitir juicio al respecto, en aras de dinamizar el impulso del proceso, por ende, esta Judicatura,

RESUELVE

PRIMERO: Agréguese a la presente actuación el despacho comisorio N°043 debidamente diligenciado en forma positiva por parte de la Inspección de tránsito y transporte municipal de Copacabana-Antioquia, con el cual se llevo a cabo diligencia de secuestro del bien mueble embargado dentro de la actuación, vehículo de placas N° VAW-712.

SEGUNDO: Corársele traslado por el termino de diez (10) días a los intervinientes, del avalúo del vehículo de placas N° VAW-712 objeto de embargo dentro de la actuación, propiedad de la demandada INGENIERIA Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S., todo de conformidad con el numeral 2 del Artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

Ro

Calle 14 – Carrera 14 Esquina – Palacio de Justicia Valledupar – Piso 5°

Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb7e7a09bcf2b6f7b1e01b193be466c6bb875dd2c1a1aed3609977ca6aec3abe7**

Documento generado en 14/03/2024 02:48:26 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>